

VISTO:

El Expediente N° 65.999/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 076 de fecha 21 de Marzo de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Taller de Integración VII y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Herna BUSTAMANTE y la Lic. Rosa SILVA como titulares y el Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 217/11 el Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes María Andrea LOVECE, Adriana Isabel BRITOS, Gina Luján LIPKA, Jesica GENTIL y Miguel Angel AVILA;

QUE a fs. 93 y 94 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Miguel Angel AVILA y 2° Adriana Isabel BRITOS;

QUE por Nota N° 366/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Miguel Angel AVILA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al mencionado docente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en la U.A.R.G. y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el U.G.L. XXVIII PAMI SANTA CRUZ pueda desempeñarse en cargo conferido y del Régimen de Incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Área Campos del Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 95 y 96 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. AVILA;

QUE por Nota N° 119/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Miguel Angel AVILA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Miguel Angel AVILA en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en la U.A.R.G. y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el U.G.L. XXVIII PAMI SANTA CRUZ pueda desempeñarse en cargo conferido y del Régimen de Incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Área Campos del

///

///-2-

Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. AVILA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR al Lic. Miguel Angel AVILA (C.U.I.L. N° 20-24096687-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Miguel Angel AVILA.-

**ARTICULO 3°.-** EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Miguel Angel AVILA (C.U.I.L. N° 20-24096687-6) en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en la U.A.R.G. y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el U.G.L. XXVIII PAMI SANTA CRUZ pueda desempeñarse en cargo conferido en el Artículo 1°.-

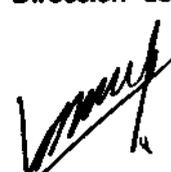
**ARTICULO 4°.-** EXCEPTUAR Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en los cargos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Area Campos del Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTÍCULO 5°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téo. Amelia Rodríguez  
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

315

ACUERDO

N°